



REPÚBLICA DOMINICANA



CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS

CONANI-CCC-CP-2020-0024

FICHA TECNICA

“CONTRATACIÓN DE UNA FARMACIA QUE SUPLA LOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y BAJO RECETAS PARA CUBRIR LAS DEMANDAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ALBERGADOS EN LOS HOGARES DE PASOS, ASÍ COMO PARA EL SUBSIDIO DE RECETAS MÉDICAS A EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN PARA CUBRIR PANDEMIA COVID-19. PROCESO DESIERTO CONANI-CCC-CP-2020-0020”.

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Julio, 2020.



1- CONDICIONES GENERALES:

1.1 OBJETO:

Constituye el objeto de la presente convocatoria, la “Contratación de una farmacia que supla los medicamentos controlados y bajo recetas para cubrir las demandas de los niños, niñas y adolescentes albergados en los hogares de pasos, así como para el subsidio de recetas médicas a empleados de la institución para cubrir pandemia covid-19. Proceso desierto CONANI-CCC-CP-2020-0020”, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documento.

1.2 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso, es una Comparación de Precio, que consiste en una convocatoria a personas físicas o jurídicas que realicen los bienes solicitados. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social y además estar registrados como beneficiarios de pago en la DGCP.

1.3 ELEGIBILIDAD:

Sólo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano y que tengan al día el pago de sus compromisos con el Estado.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS:

Constituye el objeto de la presente convocatoria los servicios que se detallan a continuación:

2.1 Descripción de los servicios:

No. Ítems	Cantidad/Importe	Nombre de los servicios	Unidad/Medida	Especificaciones técnicas
1	RD\$4,200,000.00	- Servicio de despacho a través de recetas médicas, la cual son remitidas por el departamento de salud de la institución.	Unidad	La farmacia adjudicada para brindar el servicio despachará a través de requerimientos. La misma debe tener disponibilidad de despachar en un periodo de 48 horas máxima. Mensualmente reportaran una relación de las recetas facturadas para fines de pago hasta agotar el monto del proceso en el contrato.

2.2 PLAN DE ENTREGA

No. De ítems	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Lugar	Necesidad
1	A medida que surjan las recetas, las mismas serán pedidas a través de una requisición, inmediatamente la farmacia reciba el pedido de los solicitado, esta deberán en el menor tiempo posible realizar el despacho y hacerlo llegar a almacén de la institución donde a través de un conduce le recibirán el producto.	Almacenes del CONANI	A requerimiento por parte de la unidad solicitante.

Nota: Los interesados en participar en el proceso, deben de realizar su propuesta en base a experiencia en este tipo de servicio.

3. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

3.1 Documentos que debe presentar el/la/ proponente Oferta Técnica Sobre A "Credenciales":

Los documentos contenidos en el Sobre A "Oferta Técnica o Credenciales" deberán ser presentados en Una (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con Dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

3.1.1 Documentación a Presentar en el "Sobre A"

A. Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- 3) Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- 4) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 5) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 6) Copia del Registro Mercantil vigente.
- 7) Certificación de MIPYME, Si aplica.
- 8) Nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.

- 9) Lista de Presencia y Acta de las dos (2) últimas Asambleas Generales Ordinarias Anuales, debidamente registradas, certificadas, como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con el sello social, si corresponde.
- 10) Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombre al actual Consejo de Administración, debidamente registradas y certificadas como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y selladas con el sello social.
- 11) Estados Financieros del último período fiscal, auditado por un Contador Público Autorizado.
- 12) Un poder de representación otorgado por el presidente de la compañía a la persona que designe para firma de contrato y retirar valores, o en otro orden un acta de asamblea en donde todos los miembros accionarios otorguen la representación de dicha compañía, estos documentos deben estar debidamente legalizados en la Procuraduría General de la República.
- 13) Los proveedores interesados en participar no pueden estar entre las prohibiciones establecidas por la Ley Sobre Compras y Contrataciones en Artículo No. 14 que trata sobre qué No podrán ser Oferentes ni contratar con el estado según lo establecido en el Numeral 6 que cita lo siguiente: "Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a los que se refiere los Numerales 1 al 4 tenga una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria."
- 14) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.
- 15) Certificación de Registro Sanitario (CMA)
- 16) Certificación de productos farmacéuticos (CPP)
- 17) Presentación del catálogo de fotos solicitado con sus especificaciones correspondientes

B. Documentación Financiera:

- 1) Estados Financieros de los últimos períodos fiscales (2018-2019), auditados por un Contador Público Autorizado.

C. Documentación Técnica:

- 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- 2) Referencias bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico.
- 3) Referencias comerciales. (Por lo menos 2).
- 4) Tiempo de entrega.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

Nota: Todos los documentos correspondientes al Sobre A Oferta técnica (CREDENCIALES) son de naturaleza subsanable y los mismos poseen un plazo breve, de cinco (5) días laborables, para que, a partir de la notificación de los documentos de subsanación vía correo electrónico, el Oferente/Proponente suministre la información faltante del "Sobre A" (Credenciales). Si no cumple con este requisito en el plazo establecido, su propuesta quedará descalificada sin más trámite.

2.1.2 Criterios de Evaluación

ETAPAS DE EVALUACIÓN PUNTAJE MAXIMO

NUMERO	CRITERIO	PUNTUACION
1	CANTIDAD DE FARMACIAS PROVINCIAS	15 puntos
2	CANTIDAD DE FARMACIA DISTRITO NACIONAL	20 puntos
3	DESCUENTO	25 puntos
4	CREDITO	15 puntos
5	ESPECIFICACION TECNICA	25 puntos

- **Cantidad de farmacias en las localidades donde opera CONANI (sucursales). (15 Puntos)**

El oferente que tenga la mayor cantidad de farmacias autorizadas en las localidades donde opera CONANI obtendrá la totalidad de los puntos. Los demás oferentes obtendrán una puntuación proporcional con respecto a la cantidad de sucursales del oferente que obtenga la totalidad de los puntos, mediante la fórmula matemática de "regla de tres".

- **Cantidad de farmacias en el Distrito Nacional (20 puntos)**

Disponer de al menos 5 farmacias propias en la zona metropolitana del Distrito Nacional; donde al menos una (1) de estas farmacias debe encontrarse a la distancia de 2.0 kilómetros a la redonda del edificio que alberga la sede principal del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, a saber, Avenida Máximo Gómez #154, En. La Fe. Los demás oferentes obtendrán una puntuación proporcional con respecto a la cantidad de sucursales del oferente que obtenga la totalidad de los puntos, mediante la fórmula matemática de "regla de tres".

- **Descuentos. (25 puntos)**

El oferente que presente el mayor descuento obtendrá la totalidad de puntos (25 puntos), el segundo lugar obtendrá (15 puntos) y el tercer lugar obtendrá (10 puntos). Los demás oferentes no obtendrán puntaje

- **Crédito. (15 puntos)**

El oferente que presente la opción de crédito más interesante para la institución obtendrá la totalidad de los puntos (15 Puntos). Los demás oferentes no tendrán puntaje.

- **Especificación Técnica. (25 puntos)**

El oferente que presente la mejor oferta económica en la mayoría de los siguientes medicamentos obtendrá la totalidad de los puntos, (25 puntos), el segundo lugar obtendrá (15 puntos) y el tercer lugar obtendrá (10 puntos). Los demás oferentes no obtendrán puntaje.

CANTIDAD	MEDICAMENTO	CARACTERISTICA	PRESENTACION
1	LEVETIRACETAM 500	500 MG	COMPRIMIDOS
1	ASPIRINA	81 MG	TABLETAS RECUBIERTAS
1	KETOCONAZOL CREMA	TUBO	TUBO
1	ACICLOVIR JARABE	FRASCO	FRASCO
1	GLUCONATO ANTISEPTICO PARA LA PIEL	FRASCO	FRASCO
1	FENITOINA SODICA JARABE	FRASCO	FRASCO
1	DIAZEPAN AMPOLLA	UNIDAD	UNIDAD
1	CLONAZEPAN 15ML GOTAS	FRASCO 15ML	FRASCO
1	LEVITERACETAN 1000MG TABLETAS	1000MG	TABLETAS 1000MG
1	MEDIKINET RETARD 20MG	20 MG	UNIDAD
1	CLORPROMAZINA AMPOLLA		UNIDAD
1	HALOPERIDOL AMPOLLAS		UNIDAD
1	HIDRATO DE CLORAL	GALON	GALON
1	CLORHIDRATO DE HIDROXICINA JARABE 10MG/5MG FRASCO	10MG/5MG FRASCO	FRASCO
1	CETIRIZINA 60MG JARABE	60MG FRASCO	FRASCO
1	HIDROCORTISONA CREMA AL 5%	TUBO	UNIDAD
1	VITAMINA C TABLETAS MASTICABLE	500 MG	TABLETAS
1	MOMETASONA FUROATO PLUS CREMA	TUBO	TUBO
1	HEREDA HELIX JARABE	120ML	FRASCO
1	HILO NYLON 5-0	CAJA 12/1	CAJA 12/1
1	HILO NYLON 3-0	CAJA 12/1	CAJA 12/1
1	LOCION UREA AL 3% +ALOE VERA+ AVENA	FRASCO	FRASCO
1	HIDROSLAN LOCION	FRASCO	FRASCO
1	ACEITE SALICILADO AL 2%	FRASCO	FRASCO
1	LOCION HIDRATANTE	FRASCO	FRASCO
1	STERIMAR SPRAY BEBE	FRASCO	FRASCO
1	DESLORATADINA JARABE	FRASCO	FRASCO
1	PSICOSOMA 50MG	50MG	TABLETA
1	PREFEX NS JARABE	120 ML FRASCO	FRASCO
1	GLUCONATO ANTISEPTICO PARA LA PIEL	FRASCO	FRASCO
1	IVERMECTINA 6MG TABLETAS	6MG TABLETA	TABLETA
1	KAMILLOSAN SPRAY FRASCO	FRASCO	FRASCO
1	VITAMINA C GOTAS	FRASCO	FRASCO
1	OLAN GOTAS FRASCO	FRASCO	FRASCO

1	INSULINA GLULISINA (INSULINA APIDRA) 100ML	100ML	UNIDAD
1	HIERRO GLICENATO QUELATO JARABE (CHELTIN)	FRASCO	FRASCO
1	ZINC ELEMENTAL (NORCREZINC) JARABE	FRASCO	FRASCO
1	HIDROXICINA 10MG/5MG JARABE	10MG/5MG	FRASCO
1	LANTUS INSULINA	CAJA 5/1	CAJA 5/1
1	MONTELUKAST 4MG JARABE	4MG	FRASCO
1	DERMACOTINE CREMA	TUBO	TUBO
1	ONE-TOUCH TIRILLAS	TIRILLAS PARA GLUCOMETRO	CAJA 50/1
1	TECASSOL POLVO	USO TOPICO	FRASCO
1	NISTATINA CREMA	USO TOPICO	TUBO
1	BASAGLAR INSULINA	INYECTABLE	CAJA 5/1
1	PLATSUL A CREMA	USO TOPICO	TUBO
1	EUCERIN AQUAPHOR	99G/112,8ML	FRASCO
1	FLUCONAZOL	200MG/100ML	FRASCO

Importante:

Los medicamentos arriba descritos deben ser ofertados en la presentación con menos cantidad de unidades.

Solo serán aceptados para fines de evaluación, medicamentos de calidad reconocida y para ello el oferente deberá especificar en su oferta las marcas y laboratorios de fabricación de los mismos.

El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: CONANI-CP-2020-0024.

2.2 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B":

Los documentos contenidos en el Sobre B "Oferta Económica" deberán ser presentados en Una (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con Dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

2.2.1 Documentación a Presentar en el “Sobre B”:

- **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33).** Totalizar oferta económica por ítem y poner las marcas de los productos a ofertar en la caja.
- **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a un 1% del total de la oferta, dicha garantía corresponderá a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro a nombre Consejo Nacional para La Niñez y La Adolescencia. En el caso de emitir la garantía en forma de póliza la misma tiene que ser de una Compañía aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros.
- Solo en caso de que la Garantía de Seriedad de la oferta fuera constituida en póliza de seguro la **misma debe decir y ser a primer requerimiento**; es decir pagadera desde que el beneficiario notifique el incumplimiento del deudor, sin que el beneficiario tenga que acreditar de ningún modo dicho incumplimiento e iniciar proceso ante tribunales. La misma no debe tener ninguna contradicción entre sus cláusulas.
- Tiempo o periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad de Oferta. Validez de la garantía de la oferta es de 60 días calendarios contados a partir de la apertura.
- Transparentar los impuestos obligatorios de los productos a ofertar.
- Presentación del catálogo de fotos solicitado con sus especificaciones correspondientes

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: CONANI-CP- 2020-0024

Nota: Todos los datos y documentos incluidos en la oferta económica (sobre B) son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos, de acuerdo a lo establecido en la ley.

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo **inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de

Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

Nota:

En el caso de que la propuesta sea presentada a través de la Plataforma del Portal Transaccional, no tienen que presentarla en físico; de optar por presentarla en línea, la **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** debe tener la firma digital, de no ser así deben traerla el día de la apertura en el formato solicitado por la institución, si no cumple con este requisito, su propuesta quedara descalificada sin más trámite.

Nota: Es indispensable presentar fotos de aquellos productos solicitados en la cual se visualice la descripción de cada artículo, debidamente identificados con el No. de ítem. Las empresas que no cumplan con este requisito serán descalificadas sin más trámite.

3. LOS ERRORES NO SUBSANABLES EN ESTE PROCEDIMIENTO SON:

- La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta en los formatos solicitados.
- Insuficiencia del valor, carencia del tiempo o periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad de Oferta.
- La presentación de la garantía de seriedad de la oferta en un formato no solicitado, y/o con contradicciones
- La falta de presentación del Formulario (**SNCC.F.033**) debidamente llenado, sin contradicciones, firmado y sellado por la persona debidamente autorizada, formato DGCP.
- La no presentación del catálogo de fotos solicitado con sus especificaciones correspondientes.
- No Transparentar los impuestos obligatorios.

Nota: Los formularios anteriormente nombrados lo deben descargar del Portal de Compras y Contrataciones www.comprasdominicana.gob.do.

Nota:

Las ofertas deben ser presentadas preferiblemente en línea a través del portal transaccional, a los fines de disminuir la exposición física durante la entrega, y evitar la propagación del virus. La (**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**) debe tener la firma digital, en el formato solicitado por la institución, si no cumple con este requisito, su propuesta quedará descalificada sin más trámite.

Las Ofertas que se presenten en versión física deberán ser presentadas, de ser posible, también en formato digital (pen drive o USB) que deberá ser entregado dentro del sobre único cerrado o bien, cargadas digitalmente a través del portal transaccional. En cualquiera de los casos, los archivos digitales deberán estar identificados como Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

4. CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS:

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de

Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

5. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL CONCURSO:

El proponente o Concursante que estime que las informaciones del presente concurso requieran aclaraciones, podrán formular sus preguntas vía correo electrónico: auxiliardecompras2@conani.gov.do.

6. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Todas las propuestas tienen que entregarse por el portal transaccional o físicamente en sobres cerrados y sellados con el sello de la empresa, hasta el **22 de julio del 2020 desde las 8:00 am hasta las 11:00 am.**, exclusivamente en la Av. Máximo Gómez No. 154, Ensanche La Fe, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, en el Departamento de Compras y Contrataciones. Las propuestas dejadas en otro lugar no serán recibidas. Las propuestas serán recibidas en la fecha y hora señaladas para el cierre de este concurso.

7. ESTUDIO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS:

El Perito evaluador designado por el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), evaluará todas las ofertas que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos y que económicamente resulten convenientes para la institución.

Las Propuestas tienen que contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos: perfil de oferente, características de la propuesta técnica, precio y cumplimiento de las especificaciones técnicas, que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE- NO CUMPLE".

El Comité elegirá, a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la apertura y cierre del concurso, la oferta que estime más conveniente a los intereses de la institución.

Nota: Todos los datos y documentos incluidos en la oferta económica (sobre B) son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos, de acuerdo a lo establecido en la ley.

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo **inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

Nota: Los formularios anteriormente nombrados lo deben descargar del Portal de Compras y Contrataciones www.comprasdominicana.gob.do.

8. PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE SOBRES:

Dada la situación de emergencia nacional declarada a causa de la pandemia de COVID 19, y según lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas, a través de la Circular núm. **DGCP-02-2020** de fecha 20 de marzo del 2020, la apertura del Sobre se realizará de manera remota y simultánea, con participación del Comité de Compras y Contrataciones, del Notario Público actuante, y de todo interesado, en la fecha y hora indicadas en el Cronograma de actividades. Los suplidores interesados deben solicitar el link de la reunión al correo auxiliardecompras2@conani.gov.do.

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de la Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no haya dado inicio.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

9.1 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

9.2 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

9.3 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

9.4 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor [72 horas]. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

10. DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:
 - Por no haberse presentado Ofertas.
 - Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
 - Por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes.

- El Comité de Compras y Contrataciones podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en la Ficha Técnica.
 - El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierta o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes.
 - El Comité de Compras y Contrataciones podrá descalificar cualquier propuesta que contengan ofertas alternativas.
- En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

11. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

11.1 VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del Contrato será por tres (3) meses a partir de la firma y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Plan de Entrega de Cantidades Adjudicadas descrito en el 1.6.

11.2 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose **partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.**

11.3 EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

12. SOBRE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El adjudicatario debe presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: Correspondiente a un 4% y en el caso de que las empresas son MIPYMES les corresponde 1% del total de la oferta, dicha garantía corresponderá a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro a nombre Consejo Nacional para La Niñez y La

Adolescencia. En el caso de emitir la garantía en forma de póliza la misma tiene que ser de una Compañía Aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros.

Solo en caso de que la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato fuera constituida en póliza de seguro la misma debe decir y ser a primer requerimiento; es decir pagadera desde que el beneficiario notifique el incumplimiento del deudor, sin que el beneficiario tenga que acreditar de ningún modo dicho incumplimiento e iniciar proceso ante tribunales. La misma no debe tener ninguna contradicción entre sus cláusulas.

En caso de que la garantía no fuera emitida en el plazo establecido por la Ley, se desestimarà la adjudicación y se pasará a la segunda mejor propuesta.

13. INICIO DEL SUMINISTRO

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte consecutiva, obligatoria y vinculante de la presente ficha.

13.1 REQUISITOS DE ENTREGA:

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y al requerimiento de única entrega o entrega total de los mismos, así como en el lugar de entrega convenido con CONANI, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

13.2 RECEPCIÓN PROVISIONAL:

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

13.3 RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

14. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los bienes que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en la presente Ficha Técnica. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

15. FACTURACIÓN

Las facturas deberán indicar el número del proceso adjudicado. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, se le indicará por escrito o por correo electrónico al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado documento y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

16. FORMA DE PAGO

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), realizará los pagos en un aproximado de 45 días, luego de recibido los bienes.

17. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS DEL PROCESO:

Atendiendo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 340-06 Sobre compras y Contrataciones citamos: "Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que corresponda, los proveedores podrán ser pasibles de las siguientes sanciones:

- ✓ Advertencias escritas,
- ✓ Ejecución de las garantías,
- ✓ Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato y Rescisión unilateral
- ✓ sin responsabilidad para la entidad contratante.

Nota: De acuerdo a cada caso se aplicará a sanción que corresponda, cada caso es único e independiente

18. OTRAS OBSERVACIONES:

La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes a los servicios ofrecidos. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los servicios objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso. En este caso, la entidad contratante dispondrá la ejecución de la garantía presentada en proporción a la parte no cumplida del contrato.